Asunción, 23 de diciembre de 2020

Ref: ID. N° 382.621 – Contrato - "Adq. de Agua mineral" para la SEN"

Señor: Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la nota ***DNCP/DNC/ N° 29.418/2020*** *de fecha 22/12/2020 en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida la debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

Al respecto, se informa que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece la Resolución DNCP N° 3893/20, Art. 3…"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)".. inc. a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio del Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud". En ese sentido se comunica la urgente necesidad de contar con la provisión de agua mineral pues serán destinados a las diversas reuniones que el Sr. Ministro mantiene con diversas autoridades, además dichos bienes serán destinados a los operarios que realizan asistencia a personas de escasos recursos en todo el territorio paraguayo.

Asimismo, se ha considerado la Circular DNCP N° 20/2020 en la cual se establece que la fecha tope para la comunicación y remisión de los contratos a través del SICP es hasta el 17/12/2020, motivos por los cuales, en atención a los expuestos, se ha tornado necesario llevar a cabo la celebración del referido contrato.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)